



*Tribunal Supremo Electoral*



ACUERDO NÚMERO 204-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-0-362-06-2015, de fecha 09 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que por no convenir a los intereses de esta Institución, se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales número 227-2015, suscrito con el señor JAVIER ESTUARDO DIEMECKE SIERRA, como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se rescindan a partir del 1 de junio del presente año, los contratos suscritos entre el Tribunal Supremo Electoral y los señores KAREN PAULINA AGUILAR CALDERÓN, JAIRO EZEQUIEL ALTAN ALDANA y ERASMO RAMIRO AGUILAR MÁRQUEZ, en los puestos, con números de plazas, salarios y partidas presupuestarias que se individualizan en listado anexo al oficio No. DRH-0-362-06-2015 y que forman parte de esta disposición, contenidas en Acuerdo No. 135-2015, en virtud que las mismas renunciaron al cargo para el cual se les contrató, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Rescindir a partir de la presente fecha el contrato administrativo número 227-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JAVIER ESTUARDO DIEMECKE SIERRA, como Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por no convenir al servicio;

**ARTÍCULO 2º:** Rescindir a partir del 1 de junio de 2015, los contratos por los cuales se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y los señores KAREN PAULINA AGUILAR CALDERÓN, JAIRO EZEQUIEL ALTAN ALDANA y ERASMO RAMIRO AGUILAR MÁRQUEZ, como Asesor Jurídico Electoral, Analista de Finanzas I y Auxiliar Operativo Electoral, respectivamente, en vista que renunciaron a sus cargos;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil quince.

**COMUNÍQUESE:**



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Rudy Marlon Rueda Rueda  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Sobelanis García  
Secretario General

